

**ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 237-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA “PROMOTORA DE OBRAS SOCIALES Y DE INSTRUCCION POPULAR” PROMOTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO VALLE GRANDE**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Especifico N° 237-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **PROMOTORA DE OBRAS SOCIALES Y DE INSTRUCCIÓN POPULAR**, quien promueve el **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO VALLE GRANDE**, con RUC N° 20120055128, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; con domicilio legal en Panamericana Sur Km. 144, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete y Departamento de Lima, debidamente representada por sus representantes legales, señor Joel Sandro Anaya Castillo, identificado con DNI N° 10519852 y el señor Rigoberto Alvarado Santillán, identificado con DNI N° 15452292, quienes actúan conforme a los poderes inscritos en el Asiento A00037 y A00028 respectivamente de la Partida Electrónica N° 03001742 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima – Zona Registral N° IX de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.1. A la fecha, se han suscrito entre el PRONABEC y LA ENTIDAD los siguientes Convenios:

N°	Convenio
1	Convenio de Cooperación Institucional N° 102-2015-MINEDU, para que los beneficiarios de una beca otorgado por el PRONABEC, pueden desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD.
2	Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 270-2015-MINEDU, para establecer las bases para implementar las diversas modalidades de becas de los Componentes Becas Pregrado y Becas Especiales de la Convocatoria 2015 y su adenda.

1.2. Con fecha 11 de febrero de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 029-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de Cooperación Institucional por el cual se establecieron compromisos para LAS PARTES aplicables a todos los becarios continuadores y nuevos de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatorias 2015 y 2016, estableciendo su calendario académico, de pagos y los conceptos y montos por servicios académicos para el año 2016. Precizando que los costos para los becarios de la Convocatoria 2016 se mantendrán vigentes hasta la culminación de sus carreras.



- 1.3. Con fecha 18 de abril de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la adenda 1 al Convenio N° 029-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, con el objeto de establecer el calendario académico y de pagos 2017, aplicable a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatorias 2015 y 2016.
- 1.4. Con fecha 12 de octubre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 237-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, con el objeto de establecer, entre otros compromisos, el calendario académico y de pagos 2017, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017, precisando que los costos por servicios académicos se mantendrán vigentes durante toda la carrera.
- 1.5. Mediante Oficio N° 007.2018-IESTP-VG-CÑ de fecha 17 de enero de 2018, LA ENTIDAD comunica los calendarios académicos del año 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatorias 2016 y 2017.
- 1.6. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir una adenda Adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de reconocer el calendario académico y establecer el calendario de pagos 2018, aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatorias 2016 y 2017.



#### SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico 2018 y establecer el Calendario de Pagos 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2016 y 2017.



#### TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES, es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES, es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.



#### CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.



En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

**POR PRONABEC**



*[Handwritten signature]*

**Graciela Nora Díaz Dueñas**  
Directora Ejecutiva  
PRONABEC

**POR LA ENTIDAD**



*[Handwritten signature]*

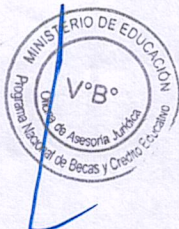
**Joel Sandro Anaya Castillo**  
Representante Legal  
Promotora de Obras Sociales y de  
Instrucción Popular



*[Handwritten signature]*

**Rigoberto Alvarado Santillán**  
Representante Legal  
Promotora de Obras Sociales y de  
Instrucción Popular

Fecha: 14 FEB 2018



ANEXO N° 01

**BECARIOS CONTINUADORES**  
**BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN**  
**ADMINISTRACIÓN - CONVOCATORIAS 2016 y 2017**

<b>ENTIDAD</b>	IEST PRIVADO "VALLE GRANDE"
<b>SEDE</b>	SAN VICENTE DE CAÑETE - LIMA
<b>BECA</b>	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACION
<b>PERIODO</b>	2018
<b>CARRERA</b>	PRODUCCIÓN AGRARIA

**CALENDARIO ACADEMICO 2018**

<b>SEMESTRE 2018-I</b>	
<b>Inicio de Clases</b>	01 de marzo de 2018
<b>Exámenes Parciales</b>	14 al 19 de mayo de 2018
<b>Ultimo día de clases</b>	21 de Julio de 2018
<b>Exámenes Finales</b>	23 al 27 de Julio de 2018
<b>Entrega de Notas</b>	30 de Julio de 2018

<b>SEMESTRE 2018-II</b>	
<b>Inicio de Clases</b>	01 de Agosto de 2018
<b>Exámenes Parciales</b>	01 al 06 de Octubre de 2018
<b>Ultimo día de clases</b>	15 de Diciembre de 2018
<b>Exámenes Finales</b>	17 al 22 de Diciembre de 2018
<b>Entrega de Notas</b>	26 al 28 de diciembre de 2018



ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS 2018

BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN - CONVOCATORIAS 2016<sup>1</sup> y 2017<sup>2</sup>

SEMESTRE 2018-I					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo total (S/.)
1	Matricula	1	150	Abril 2018	150
2	Pensiones	1,2,3,4 y 5	900	Abril 2018	4500
<b>TOTAL</b>					<b>4,650</b>

SEMESTRE 2018-II					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo total (S/.)
1	Matricula	1	150	Setiembre 2018	150
2	Pensiones	1,2,3,4 y 5	900	Setiembre 2018	4500
<b>TOTAL</b>					<b>4,650</b>



<sup>1</sup> Costos académicos establecidos hasta la finalización de sus carreras en Convenio N° 029-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

<sup>2</sup> Costos académicos aprobados en Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera en el Convenio Especifico N° 237-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

